

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 17ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. c/ OTRA (D.N.I. 37.207.833) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02901063-0 se ha dispuesto ordenar la venta por licitación pública del automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 3 puertas, modelo GOL TREND 1.6, motor marca Volkswagen N° CFZP31385, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB450U2GP507300, Año 2015, Dominio PCT 877 para el día 10/12/2020 a las 10,15 hs. en presencia de la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4), vía Zoom, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base o retasa. El automotor saldrá a la venta con la base única de \$ 300.000, y será adjudicado al mejor postor. En caso de no haber ofertas por ese monto, el automotor saldrá a la venta con una retasa del 50% como última base (\$ 150.000).- A fin de constatar las deudas que registra el automotor, los interesados podrán acceder al expte. digital vía Web por la página del Poder Judicial de Sta. Fe, utilizando la clave de acceso "4666" o concurrir personalmente a este Juzgado a examinar el expte. físico, previo turno. Ofertas: el interesado deberá remitir escrito vía mail a civil17ros@justiciasantafe.gov.ar y en ese mail consignará "Asunto: Oferta para los autos "VOLKSWAGEN S.A. c/ CACERES, LUCRECIA NEREA s/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ 21-02901063-0. Además deberá consignar nombre completo del ofertante, documento de identidad, correo electrónico, situación ante la AFIP, domicilio real, monto que ofrece, en adjunto agregará copia del DNI y escrito con oferta y firma del oferente. Cada oferta será agregada al expte. digital y al expte. físico y podrá ser vista por cada interesado vía web o personalmente en el juzgado de igual forma que se indicó más arriba. Los oferentes deberán chequear el ingreso de sus ofertas al expte. no pudiendo luego de la licitación formular reclamo alguno al respecto. Plazos: Se aceptarán ofertas hasta el día 01/12/2020. El día 03/12/2020, la Actuaría procederá a seleccionar todas las ofertas que superen la base. De no haber ofertas que superen la base, seleccionará las ofertas que superen la retasa. De todo se dejará constancias en un acta que ese día será publicada vía web. A las ofertas seleccionadas se les enviará un correo electrónico, indicándose la dirección ID para la realizar la licitación pública vía zoom, el día 10/12/2020 a las 10,15 horas, en donde los interesados tendrán la oportunidad de mejorar la oferta efectuada, previa justificación de identidad. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000. El bien será vendido a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. La audiencia será grabada por el Tribunal, a fin de resguardar la transparencia del acto y asegurar las condiciones de igualdad de los oferentes. Además, finalizada la audiencia, la Actuaría labrará acta de lo actuado, consignando datos de aquél a quien se adjudique el bien, y por resguardo, los datos de las dos ofertas anteriores. El comprador deberá transferir al Banco Municipal de Rosario Cuenta N° 5179154/1 CBU 0650080103000517915416, C.U.I.T. del Banco Municipal de Rosario 33-99918181-9 dentro de las 24 horas de realizada la subasta el 30% del precio de su compra con más el 10 % de comisión de ley al martillero y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta de subasta, como así también obtener una copia certificada del acta. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo de precio deberá ser depositado, mediante transferencia interbancaria, dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de la venta. Luego de la venta por licitación no se aceptará reclamo alguno. Es condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo, su retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará

reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. La entrega de la unidad se realizará luego de aprobadas las condiciones de subasta y acreditado el pago total del precio. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los días 27 y 30 de noviembre de 2020 en el horario de 11 a 13 horas en el domicilio de calle Viamonte N° 4444, Rosario para la revisión del vehículo. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial debiendo acompañar previamente 02 con bloqueo vigente y libre deudas de multas y patentes actualizado y firmado por persona responsable. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la fecha límite para presentar ofertas y permanecerá en Secretaría.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 8 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre de la demandada; prenda por \$ 126.523,15.- inscripta con fecha 07/09/2015 perteneciente a los autos que ejecutan; embargo por \$ 200.297,81.- de fecha 29/10/2019, perteneciente a los autos que ejecutan, no registrando inhibiciones.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 18 de Noviembre de 2020.- Fdo. Dra. Ma. Florencia Netri-Prosecretaria.-

\$ 840 431614 Nov. 19 Nov. 24

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez la Instancia CCL 1ª Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos COMUNA DE CORREA c/20-02295938 s/Apremio municipal; Expte. N° 563/2017, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (CUIT N° 20-12004243-3), con oficia en Bv. Centenario N° 1.164, venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia s/n), el 04 de Diciembre de 2.020, a partir 10:00 horas, según auto N° 1.402 de fecha 11/11/20, por base de \$ 112.214,40 retasa 30% \$ 78.550,08, a falta de interés se retira de venta, inmueble sito en calle Juan Manuel de Rosas s/n a describir catastralmente: Un lote de terreno, situado en el Distrito Correa, Departamento Iriondo, de esta Provincia, designado con el numero Catorce de la manzana Cuarenta y Cinco, en el plano especial de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional don Cesar Torriglia (hijo), en el mes de Julio del año 1.952, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 84.546, de ese mismo año, a saber: El lote número Catorce, ubicado a los 32,50 m. hacia el Este, de la esquina formada por dos calles sin nombre, compuesto de 10,00 m. de frente al Sud, por 40,00 m. de fondo, formando una superficie total de 400,00 m2.; lindando por su frente al Sud, con una calle sin nombre; por el Norte, con parte del lote veinte; que mas adelante se deslindara; por el Este con parte del Lote numero trece, y por el

Oeste, con el lote numero quince y fondos del lote diez y nueve, que también se deslindara a continuación, todos de la misma manzana y del indicado plano. Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 117, Folio 260, N° 135.123 Departamento Iriondo. Informes estado de deuda en autos. Registro General de la Propiedad, certificado N° 111044-0 del 27/07/2020. Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: al Tomo 129 E, Folio 354, N° 81.430 orden este Juzgado y para estos autos por la suma de \$ 276.951,73= del 09/06/2020. Hipoteca: e Inhibición: No registra. Constatación Lote de terreno baldío mas detalles en acta de constatación en autos. Desocupado. Debiendo quien resulte comprador abonaran el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en concepto de seña, IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al martillero. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez- a la orden de éste Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10, dejándose constancia que respecto del saldo de precio que se abonará al aprobarse la subasta, el mismo deberá hacerse en las mismas condiciones que las mencionadas, es decir, en caso de superar el monto señalado, se hará efectivo el depósito por transferencia interbancaria. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Las deuda que posea el inmueble a subastar, conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Comunes y/o privados creados y/o a crearse, que afectaren el inmueble, como la transferencia de dominio, los impuestos y/o sellados que la afecten, IVA si correspondiere y/o de corresponder nuevos planos de mensura, y/o cualquier otro gasto y/o tributo impositivo y/u honorarios profesionales y/u notariales, serán exclusivamente a cargo del adquirente en subasta; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT N° 30-99908074-6. Hágase saber que deberá observarse lo dispuesto por el Colegio de Martilleros respecto a los remates judiciales y dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Protocolo de Trabajo Seguro para Asentamiento Judiciales Covid 19 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Se encuentran en autos títulos de propiedad del inmueble por lo que el comprador deberá conformarse sin derecho a reclamo alguno posterior a la realización de la subasta. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad Art. 76 Código Fiscal LP 3.456 por ser ejecución fiscal) y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 13 de Noviembre de 2.020. Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

S/C 431112 Nov. 19 Nov. 24
